

PLAN DE ACOMPañAMIENTO AL BECARIO CONALEP EN APOYO A SU PERMANENCIA

I.- ANTECEDENTES

A partir de 2014, a fin de atender los requerimientos de la población que busca acceder, permanecer y concluir con sus estudios, el sector educativo contó con un solo programa de becas denominado “Programa Nacional de Becas”, sujeto a Reglas de Operación, mismas que se emitieron mediante el Acuerdo número 708 publicado en el DOF el 31 de diciembre de 2013, en las que se coordina la asignación del recurso a 19 UR que cuentan con becas para poblaciones objetivo y tipos educativos diferentes; incorporando acciones afirmativas para fomentar el acceso, permanencia y conclusión de los estudios de las mujeres.

Lo anterior en concordancia con lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo, en el Programa Sectorial de Educación y en el Programa de Mediano Plazo CONALEP 2013-2018.

Asimismo, con la finalidad de continuar apoyando al acceso, permanencia y conclusión de estudios, el CONALEP se adhirió al Programa Nacional de Becas, el cual se convirtió en el primer paso para definir una nueva política pública sobre el otorgamiento de las becas en el sector educativo, clasificando los apoyos conforme a la población objetivo (a estudiantes, egresados/as y/o docentes, personal académico y profesores/as investigadores/as, investigadores/as y personal con funciones de dirección (directores/as); promoviendo la perspectiva de género que permita reducir las brechas de desigualdad a través de una reducción de requisitos, documentos probatorios y homologación de los criterios de priorización para favorecer a la población más vulnerable, entre la que destacan: las personas de escasos recursos, madres o padres jefes de familia, los 400 municipios de la Cruzada contra el Hambre establecidos en el “Decreto por el que se establece el Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre” (publicado en DOF 22 de enero de 2013).

Es así que el Programa Nacional de Becas se consolida como una estrategia que permite otorgar apoyos a fin de coadyuvar a que los/as estudiantes no abandonen su educación escolar, promoviendo así la equidad en el sector educativo.

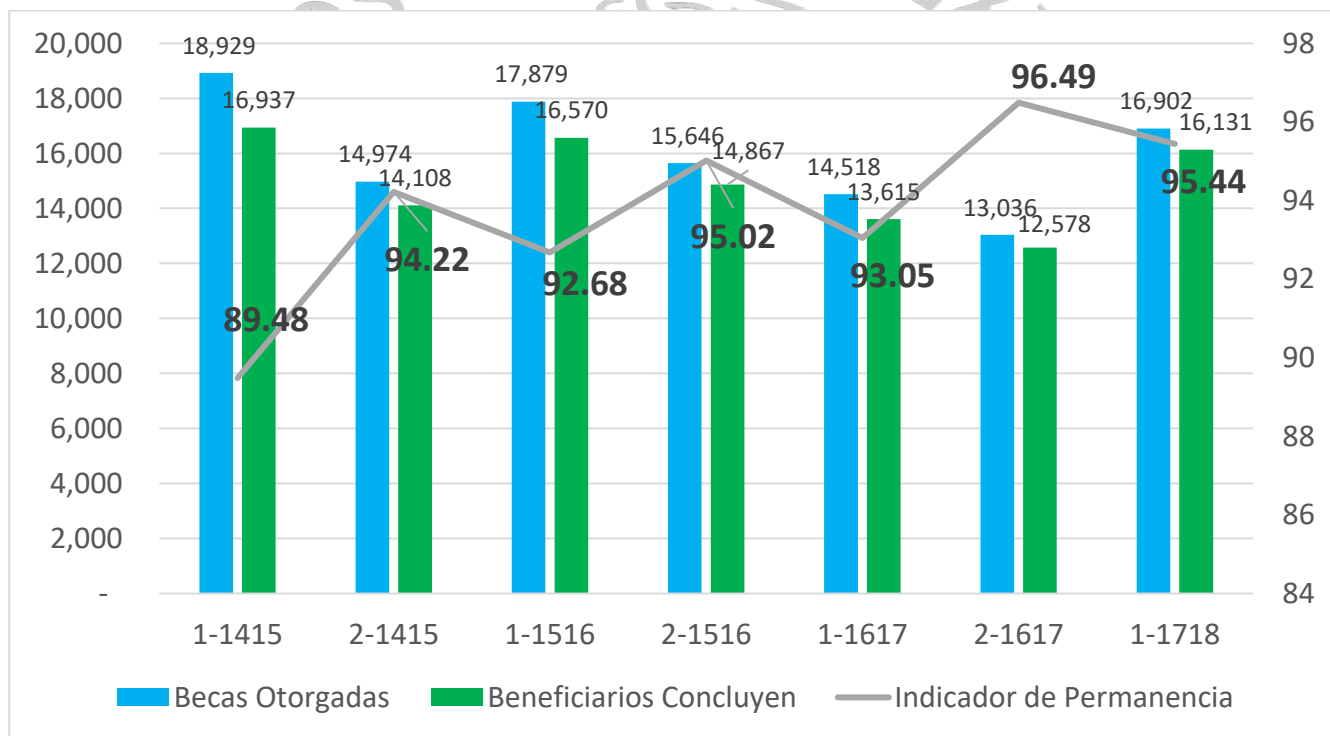
Durante los ejercicios fiscales 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018 se han emitido las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas con el objetivo general de: Favorecer el acceso, la permanencia, egreso y/o la superación académica e investigación de los estudiantes, egresados/as y/o docentes, personal académico y profesores/as investigadores/as, investigadores/as y personal con funciones de dirección (directores/as) que participan en el Sistema Educativo Nacional mediante una beca.

Y con el objetivo específico de otorgar becas a estudiantes de educación media superior para fomentar el ingreso, permanencia, egreso y continuación de estudios de la población estudiantil.

II.- JUSTIFICACIÓN

El objetivo del Programa Nacional de Becas CONALEP establecido en el artículo 1 de los Lineamientos de Becas para Estudiantes del Sistema Nacional de Colegios de Educación Profesional Técnica es contribuir a la permanencia y conclusión de los estudios del alumnado, a través del otorgamiento de apoyos económicos que estimulen su desempeño académico y evitar el abandono escolar.

En este sentido, el CONALEP reporta en la Matriz de Indicadores (MIR) de manera trimestral el Indicador de Permanencia, el cual se entiende como el porcentaje de estudiantes becados y/o apoyados que concluyen de manera satisfactoria (cero módulos reprobados) su ciclo semestral respecto de la matrícula de estudiantes becados y/o apoyados al inicio del ciclo semestral, los resultados obtenidos en los últimos ejercicios fiscales se muestran en la siguiente gráfica:



Fuente: Sistema de Administración Escolar (SAE)

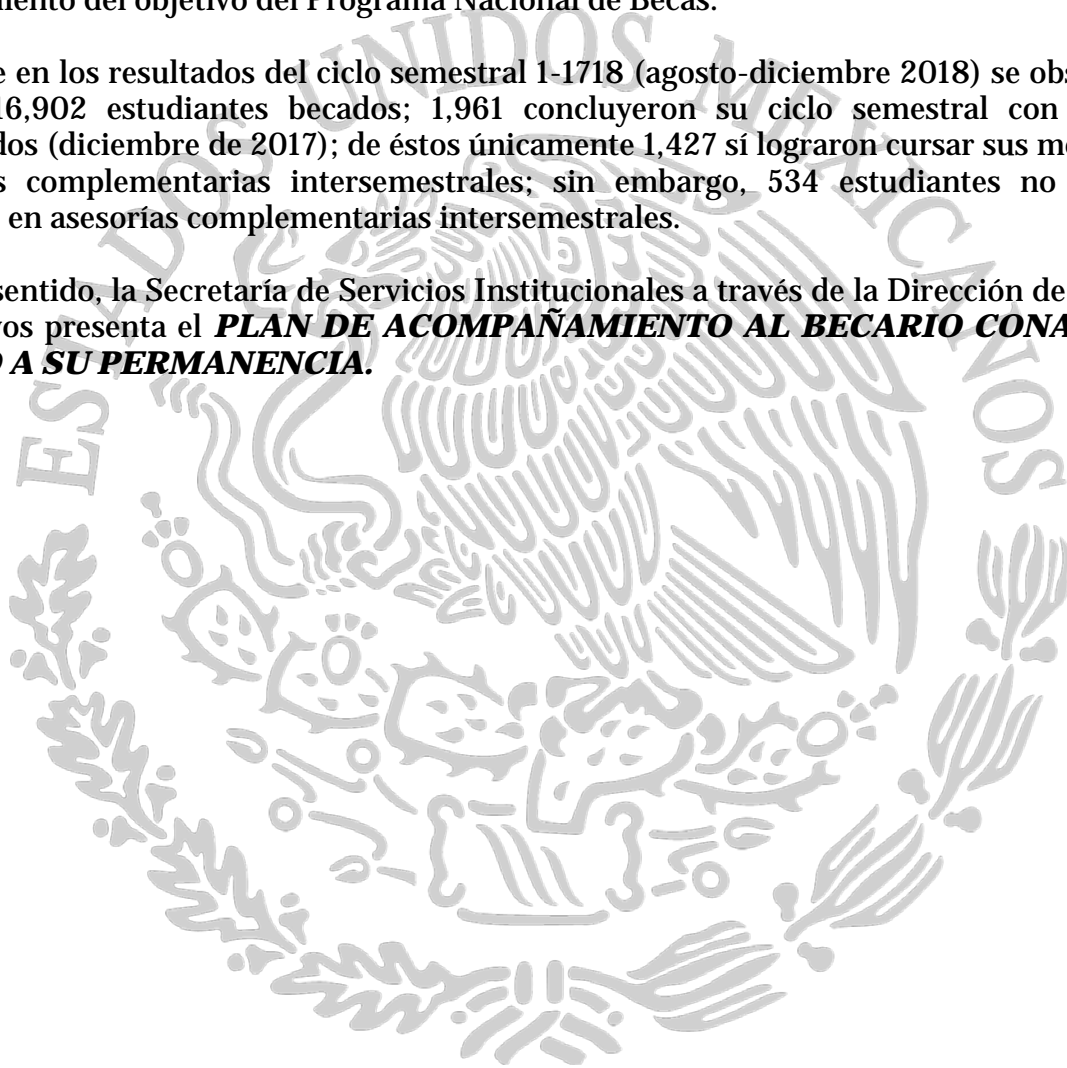
De los indicadores obtenidos durante los ciclos escolares 2014-2015; 2015-2016; 2016-2017 y 2017-2018 se observa que el indicador de permanencia ha aumentado conforme a los ciclos semestrales, iniciando con el 89.48% hasta el 95.44%, esto es que de cada 100 estudiantes becados 95 de ellos concluyen de manera satisfactoria (cero módulo reprobados) su ciclo semestral.

Considerando que a partir del ejercicio fiscal 2017 se ha disminuido el presupuesto otorgado al programa, lo que redundó en que menos estudiantes se puedan beneficiar con una beca CONALEP, se ha logrado mantener el porcentaje de permanencia escolar, esto debido a las renovaciones de beca que los estudiantes realizan de manera semestral.

Sin embargo, existen estudiantes beneficiados que no logran concluir de manera satisfactoria su ciclo semestral, y debido a que el presupuesto cada ejercicio fiscal es más escaso y fiscalizado en resultados, se hace necesario establecer una estrategia de acompañamiento a los estudiantes becarios a fin de lograr que el porcentaje de permanencia se incremente y se coadyuve al cumplimiento del objetivo del Programa Nacional de Becas.

Con base en los resultados del ciclo semestral 1-1718 (agosto-diciembre 2018) se observó que de los 16,902 estudiantes becados; 1,961 concluyeron su ciclo semestral con módulos reprobados (diciembre de 2017); de éstos únicamente 1,427 sí lograron cursar sus módulos en asesorías complementarias intersemestrales; sin embargo, 534 estudiantes no cursaron módulos en asesorías complementarias intersemestrales.

En este sentido, la Secretaría de Servicios Institucionales a través de la Dirección de Servicios Educativos presenta el **PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO AL BECARIO CONALEP EN APOYO A SU PERMANENCIA.**



III.- OBJETIVO GENERAL

Identificar a los estudiantes becarios en riesgo de reprobación o abandono escolar a través de un seguimiento puntual y establecer acciones preventivas y/o correctivas en los Colegios Estatales (CE), Unidad de Operación Desconcentrada para el Distrito Federal (UODDF), Representación del CONALEP en el Estado de Oaxaca (RCEO) y Planteles del Sistema CONALEP a fin de que concluyan de manera satisfactoria su ciclo semestral y puedan renovar el beneficio de su beca en el siguiente periodo escolar.

IV.- OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Proporcionar información a los estudiantes becarios que no concluyan de manera regular su ciclo semestral respecto de su regularización académica con base en el Reglamento Escolar para Alumnos del Sistema CONALEP, en caso de que lo necesite.
- Establecer acciones de atención y prevención coordinadas entre los responsables de tutorías, orientación educativa y servicios escolares en favor de los estudiantes becarios del plantel.
- Potencializar el uso de la herramienta informática “Semáforo SAE” como parte del seguimiento al aprovechamiento académico de los estudiantes becarios del plantel.

V.- SEGUIMIENTO AL APROVECHAMIENTO ESCOLAR

Con el objeto de reducir el Abandono Escolar, la Secretaría de Servicios Institucionales, a través de la Dirección de Servicios Educativos de manera permanente continua impulsando el Seguimiento al Aprovechamiento Académico de los alumnos con el fin de reducir este riesgo.

En este tenor, se promueve el seguimiento académico de los alumnos que cursan algún semestre, mediante el uso de la herramienta informática del Sistema de Administración Escolar (SAE); el cual es un mecanismo de intervención preventivo a partir de la información registrada y procesada en él; ésta es monitoreada por personal de Colegios Estatales y Planteles, permitiendo conocer el avance del aprovechamiento académico de los estudiantes, así como el nivel de avance de los docentes en cuanto a los programas de estudio y a la captura de evaluaciones en dicho sistema.

Este monitoreo cuenta también con una semaforización que visualmente permite identificar si un estudiante está en porcentajes aprobatorios o de reprobación, al igual que si los docentes van conforme a la calendarización del programa de estudios o en el nivel adecuado de captura de las evaluaciones correspondientes a las actividades de evaluación programadas.

Se realizan seis cortes anuales de información, tres por cada periodo semestral, respecto de las evaluaciones de los alumnos, realizándose en las 6^a, 11^a y 16^a semanas de haber iniciado el periodo.

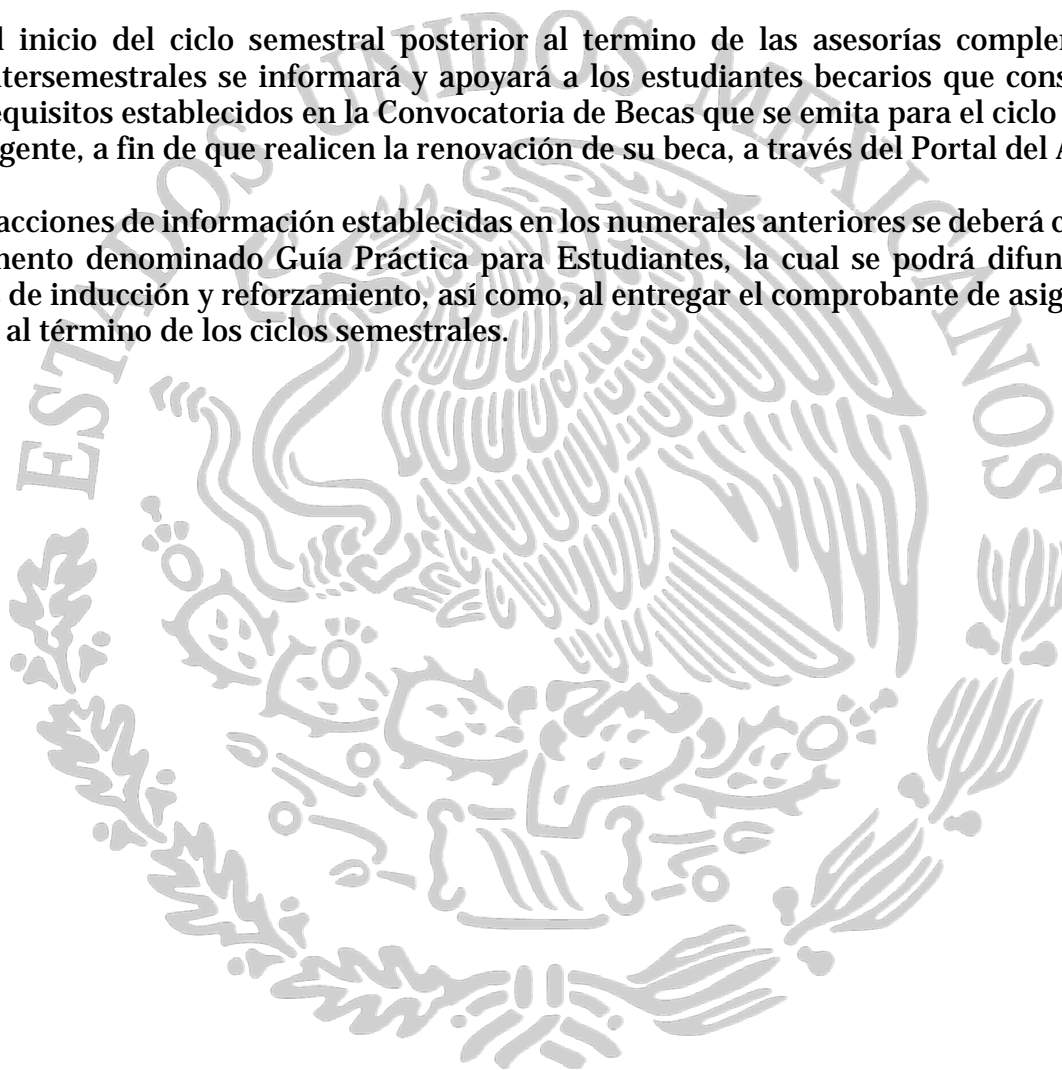
En este sentido, la Dirección de Servicios Educativos enviará los cortes de información con el análisis de los estudiantes becarios a partir de que realicen el cobro de su beneficio y hasta que concluya el ciclo semestral en los cortes ya mencionados.

Una vez que la información sea recibida en el CE, UODDF y RCEO, el responsable de servicios escolares, remitirá a los planteles de su adscripción el corte de aprovechamiento académico para que se realicen las siguientes acciones:

1. El responsable de servicios escolares en el plantel verificará en el listado de estudiantes becarios si se encuentran en tendencia reprobatoria, preventiva o aprobatoria, según lo establecido en el Documento Descriptivo para el Seguimiento al Aprovechamiento Académico.
2. En caso de identificar a estudiantes becarios en tendencia reprobatoria o preventiva, con el apoyo de los tutores y orientadores elaborarán un plan coordinador de acciones preventivas y/o correctivas, según aplique.
3. En cada corte de aprovechamiento se deberá verificar en el listado de estudiantes becarios que se encuentran en tendencia reprobatoria o preventiva a fin de establecer el plan coordinado mencionado en el numeral anterior.

4. Una vez que el estudiante concluya el ciclo semestral, el responsable de servicios escolares del plantel identificará a los estudiantes becarios que concluyeron con tendencia reprobatoria a fin de brindarles la información correspondiente a la regularización académica establecida en el Reglamento Escolar para Alumnos del Sistema CONALEP vigente.
5. Al término del período de asesorías complementarias intersemestrales se deberá verificar que los estudiantes becarios que las cursaron hayan concluido de manera satisfactoria su ciclo semestral.
6. Al inicio del ciclo semestral posterior al termino de las asesorías complementarias intersemestrales se informará y apoyará a los estudiantes becarios que conservan los requisitos establecidos en la Convocatoria de Becas que se emita para el ciclo semestral vigente, a fin de que realicen la renovación de su beca, a través del Portal del Alumno.

Para las acciones de información establecidas en los numerales anteriores se deberá considerar el documento denominado Guía Práctica para Estudiantes, la cual se podrá difundir en las jornadas de inducción y reforzamiento, así como, al entregar el comprobante de asignación de la beca y al término de los ciclos semestrales.



VI.- ACCIONES COORDINADAS PREVENTIVAS Y/O CORRECTIVAS

Para lograr establecer acciones coordinadas en el plantel para identificar a los estudiantes becarios en riesgo de reprobación o abandono escolar a través de un seguimiento puntual a fin de que concluyan de manera satisfactoria su ciclo semestral, se hace necesario el involucramiento de toda la comunidad escolar; entre ellos Directivos, Administrativos, Estudiantes, Padres de Familia, Docentes, Tutores y Orientadores; el papel que cada uno representa en el desarrollo biopsicosocial y académico de los estudiantes es definitorio para el éxito de sus estudios y plan de vida personal.

Este plan de acompañamiento no tendría razón de ser, debido a la importancia del registro oportuno de las evaluaciones en el Sistema de Administración Escolar por parte de los **Docentes**, toda vez que es el insumo con el cual se procesa la información y permite que la herramienta del Semáforo cumpla su función de identificar oportunamente a los alumnos en riesgo de reprobación y/o abandono escolar.

Los **Directores de Planteles** deben establecer mecanismos de seguimiento para identificar y atender a los alumnos que se encuentren en riesgo de abandonar sus estudios, utilizando los métodos para registrar factores de riesgo en el Sistema de Administración Escolar (SAE).

La implementación del plan de acompañamiento no podría realizarse sin el apoyo de los **Administrativos**, responsables de servicios educativos; quienes dan seguimiento a todo el proceso de otorgamiento de becas CONALEP y sin los responsables de formación técnica; quienes dan seguimiento a los cortes de aprovechamiento académico.

La Guía para la Acción Tutorial en el Sistema CONALEP define a la **Tutoría** como “Un proceso dinámico de acompañamiento cercano y permanente que contribuya a la formación del estudiante, a través de una intervención educativa que reafirme su permanencia en la Institución e impacte su desarrollo integral, con la intención de que el proceso educativo de cada individuo se desarrolle en condiciones lo más favorables posible”.

La tutoría es una actividad pedagógica que tiene como finalidad orientar a los alumnos durante su tránsito por este nivel educativo, como parte sustancial de su proceso de formación. Desde esta perspectiva se concibe a la enseñanza y el aprendizaje como un binomio en el cual el estudiante es gestor de su propio proceso de aprendizaje y el docente lo guía. La acción tutorial desde el quehacer institucional, refiere una planeación, formación, dirección, reorganización, actitud, valoración, colaboración y seguimiento entre los copartícipes en este proceso, lo cual implica responder ante los retos, en el marco de los proyectos rectores.

Para lograr lo anterior, el CONALEP pretende obtener los siguientes beneficios en el proceso educativo, al operar este Programa:

- Incrementar el rendimiento académico.

- Contribuir a la solución de problemas escolares y sociales.
- Reducir la posibilidad de abandono escolar, reprobación y rezago educativo.

En la guía de acción tutorial se describen las siguientes áreas de atención, como un apoyo permanente en el desarrollo biopsicosocial de los estudiantes, sean becarios y no becarios:

- ✓ Desempeño académico. Brindar apoyo escolar, al estudiante en términos preventivo y correctivo que posibilite mejorar su actuación académica.
- ✓ Riesgo escolar. Ofrecer apoyos académicos que atiendan aspectos relacionados con el fracaso escolar, reprobación y abandono escolar.
- ✓ Plan de vida y carrera. Apoyar y sensibilizar a los alumnos en la planificación de su proyecto de vida, como una oportunidad de toma de decisiones autónomas y responsables, a partir de sus expectativas académicas y laborales.
- ✓ Elección de carrera. Facilitar la comprensión de las características del perfil y plan de estudios de la carrera, para ajustar las expectativas de alumnos y padres de familia en función de los requerimientos de su trayectoria escolar.
- ✓ Seguimiento al desempeño académico del estudiante. Se realizará el seguimiento al proceso de evaluación del estudiante, conforme los periodos establecidos, así como medidas de apoyo oportunas con el fin de evitar la reprobación y abandono escolar.
- ✓ Sentido de pertenencia al CONALEP. Se realizará a través de los cursos de inducción a los alumnos de nuevo ingreso, organización de torneos deportivos con otras instituciones de nivel medio superior y la adopción de los valores CONALEP.

En este sentido, la acción tutorial deberá ir acompañada de la acción de **Orientación Educativa** que en el Programa Institucional se define como un proceso educativo a través del cual se busca potenciar las cualidades cognoscitivas, psicomotrices y afectivas de los estudiantes para contribuir a su desarrollo integral y terminación de estudios, mediante la aplicación de diversas estrategias psicopedagógicas.

Los objetivos de la Orientación Educativa son:

- 1.- Contribuir a la disminución del abandono escolar, mediante la integración de los estudiantes al entorno escolar, a través de actividades que promuevan su identidad como alumnos del CONALEP y el apego escolar.
- 2.- Asesorar a los estudiantes para su tránsito hacia el trabajo o la continuidad de estudios, mediante acciones de orientación vocacional y laboral.

3.- Impulsar el desarrollo integral de los estudiantes, a través de la promoción del autocuidado y la prevención de los principales factores de riesgo.

4.- Apoyar la trayectoria académica de los estudiantes, mediante actividades de apoyo psicopedagógico y de atención personalizada a alumnos y padres de familia.

Las áreas de intervención de la Orientación Educativa son:

- Orientación para el desarrollo personal y social
- Prácticas de vida saludable
- Orientación Escolar: Se enfoca a orientar la trayectoria académico-escolar de los alumnos, mediante el apoyo psicopedagógico, así como propiciar su integración al entorno escolar y fortalecimiento de la identidad con la Formación Profesional Técnica.
- Orientación Vocacional

Se señala el área de Orientación Escolar, toda vez que aborda los temas de apoyo a la trayectoria de formación mediante acciones de apoyo académico, atención individual a los alumnos y padres de familia.

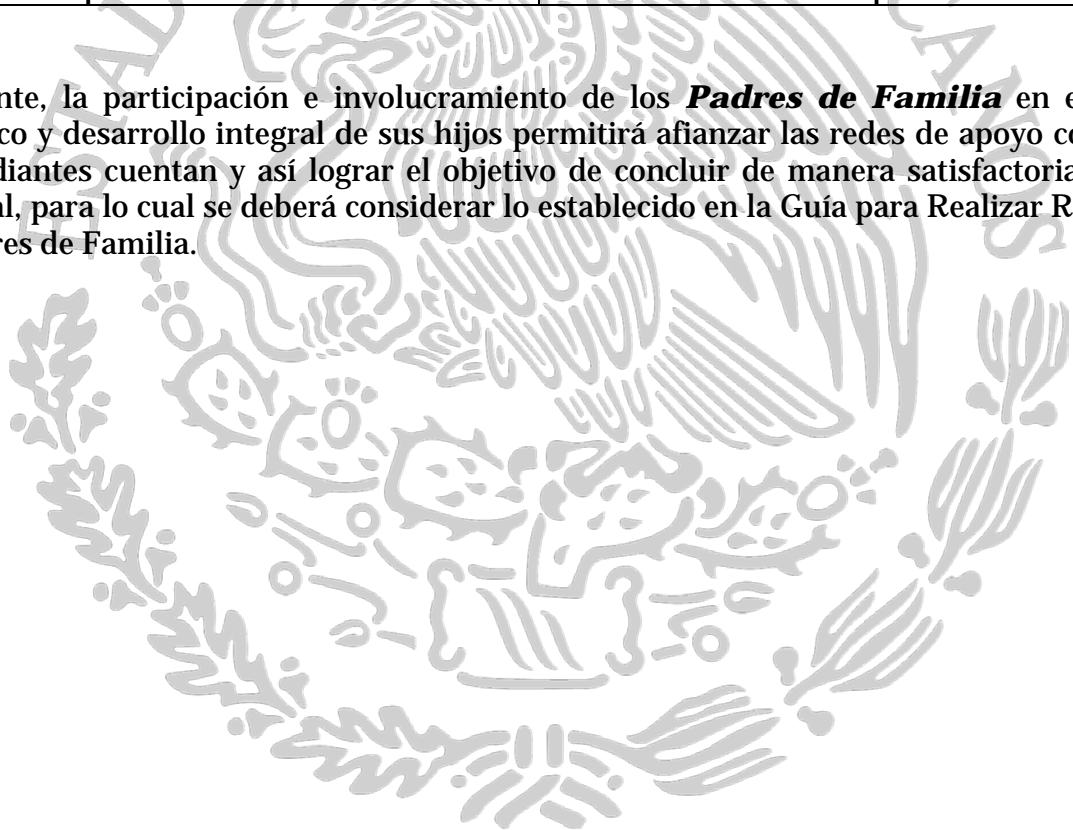
Para los estudiantes que se encuentren en situación crítica en cuanto a su avance académico, su conducta en el plantel u otro tipo de problemática de índole personal que afecte su desempeño, se atenderán de manera individual.

Es así que las acciones coordinadas preventivas y/o correctivas deberán considerar lo siguiente, tanto en el ámbito tutorial como de orientación educativa:

TUTORÍAS	ORIENTACIÓN EDUCATIVA
Revisar los módulos que de acuerdo al Semáforo SAE salgan con tendencia reprobatoria o preventiva, para sugerir al docente técnicas de enseñanza y aprendizaje más efectivas en clase.	Entrevistas grupales a estudiantes adscritos en módulos con tendencias reprobatorias o preventivas a fin de conocer la problemática grupal respecto de las técnicas de enseñanza del docente.
Verificar que los estudiantes comprendan y adquieran las habilidades de acuerdo a los contenidos de aprendizaje de cada módulo.	Entrevistas individuales a estudiantes que presentan bajo rendimiento escolar, con tendencias reprobatorias o preventivas a fin de conocer el nivel de aprendizaje.
Promover el uso de mejores recursos didácticos y técnicas de estudio en los estudiantes con tendencias reprobatorias o preventivas.	Aplicar instrumentos que permitan evaluar el uso de técnicas y hábitos de estudio que influyen en las tareas de aprendizaje a fin de diseñar y ejecutar acciones para los

	estudiantes con tendencias reprobatorias o preventivas.
Apoyo psicopedagógico individual a los estudiantes con tendencias reprobatorias o preventivas.	Aplicar pruebas especializadas, entrevistas individuales a estudiantes, docentes y padres de familia a fin de identificar a aquellos que presentan diagnósticos con problemas de aprendizaje, déficit de atención, etc.; para potenciar sus procesos de aprendizaje en el aula.
Con base en lo establecido en su plan tutorial elaborar esquemas de atención académica diferenciada por cada estudiante, considerando la atención grupal, individual o entre iguales.	Atención individual a estudiantes que presenten problemáticas con factores de riesgo en el área psicoemocional, familiar, social o de consumo de sustancias a fin de atender las problemáticas presentadas.
Canalización a Orientación Educativa para seguimiento de problemáticas particulares en caso de requerirlo.	Canalización de estudiantes con problemáticas particulares a instituciones externas en caso de requerirlo.

Finalmente, la participación e involucramiento de los **Padres de Familia** en el avance académico y desarrollo integral de sus hijos permitirá afianzar las redes de apoyo con la que los estudiantes cuentan y así lograr el objetivo de concluir de manera satisfactoria su ciclo semestral, para lo cual se deberá considerar lo establecido en la Guía para Realizar Reuniones con Padres de Familia.



VII.- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

- Los responsables de servicios escolares, formación técnica (tutorías) y orientación educativa evaluarán el progreso de los estudiantes becarios en cada corte de aprovechamiento, debiendo identificar a aquellos que en el primer corte aparecieron con tendencias reprobatorias o preventivas y que en el segundo corte presentaron tendencias aprobatorias. En caso de que sigan presentando tendencias reprobatorias deberán implementar acciones de acompañamiento más oportunas.
- Para el caso de los estudiantes becarios que sigan apareciendo con tendencias reprobatorias al segundo y tercer corte, se deberán informar acerca de las acciones de regularización académica con las que cuenta al finalizar el ciclo semestral.
- Una vez que concluya el período de asesorías complementarias intersemestrales la Dirección de Servicios Educativos realizará el corte del indicador de permanencia escolar en la población beneficiada a fin de verificar si se aumentó el porcentaje respecto del último ciclo semestral reportado.



VIII.- DOCUMENTOS DE APOYO

- Guía para organizar Reuniones con Padres de Familia, 2015.
- Guía práctica para el Seguimiento al Aprovechamiento Académico, 2015.
- Programa Institucional de Orientación Educativa, 2017.
- Guía para la Acción Tutorial en el Sistema CONALEP, 2017.
- Guía Práctica para Estudiantes, 2018.
- Documento Descriptivo para el Seguimiento al Aprovechamiento Académico, 2018.



IX.- ANEXO

Infografía Plan De Acompañamiento al Becario Conalep en apoyo a su Permanencia.

